

RESOLUCIÓN 1269/2021, DE 4 DE OCTUBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LA QUE SE ANULAN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS EN LAS LISTAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL 2021, AFECTADAS POR PROBLEMAS TECNICOS.

Mediante la Resolución 1227/2021, de 1 de octubre, de la Directora General de Osakidetza, se ha procedido a reabrir y ampliar el plazo de inscripción en las Listas de contratación temporal 2021, desde las 9:00 horas del día 4 de octubre hasta las 14:00 horas del 4 de noviembre de 2021, una vez solucionados los problemas técnicos.

No obstante, una vez reabierto la aplicación para la realización de la solicitud de inscripción en las Listas de contratación 2021, detectando nuevamente problemas técnicos para poder garantizar la seguridad de los datos personales, se ha procedido a suspender el servicio de inscripción en las mismas.

Solventados los problemas técnicos, y una vez corregida la aplicación para poder garantizar la seguridad en la gestión de los datos personales, se ha procedido a reabrir la aplicación de Listas de contratación temporal 2021.

Asimismo, se ha decidido anular todas las solicitudes realizadas desde las 9:00h hasta las 9:45h del día 4 de octubre, al no poder garantizar la integridad de los datos.

Por lo tanto, todas las personas que han realizado solicitud de inscripción en las Listas de contratación 2021, el día 4 de octubre en el periodo indicado, desde las 9:00h hasta las 9:45h, deberán volver a realizar una nueva solicitud dentro del plazo de inscripción, si desean formar parte de las Listas de contratación 2021.

Se remitirá comunicación personal a todas las personas afectadas.

Es competente la Directora General de Osakidetza para dictar la presente Resolución, al amparo del Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud y la disposición final tercera del Acuerdo de 21 de julio que faculta a la Dirección General de Osakidetza a dictar cuantas resoluciones o instrucciones sean necesarias en desarrollo del mismo.

RESUELVO:

Primero.- Anular todas las solicitudes de inscripción que se han realizado el día 4 de octubre de 2021 entre las 9:00 h y las 9:45h en la aplicación de Listas de contratación temporal 2021.

Se remitirá comunicación personal a todas las personas afectadas, indicándoles que deben volver a realizar una nueva solicitud dentro del plazo de inscripción, si desean formar parte de las Listas de contratación 2021.

Segundo.- Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de octubre de 2021


**Osakidetza**
ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTORA GENERAL
DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA